

RAD. 11001400308220170142501

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS
MIL VEINTIUNO (2021)

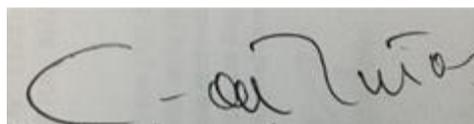
Revisado el presente asunto, se tiene que el Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá, ya había conocido en segunda instancia del presente asunto, según acta de reparto del 1 de marzo del 2019, por lo que este despacho no es el competente para conocer del sub examine.

Así las cosas, se **inadmite** el recurso de apelación presentado contra el auto de fecha 14 DE FEBRERO DEL 2020, proferido por el Juzgado 82 Civil Municipal de esta ciudad, visible a folio 59 virtual del numeral 8 del cdno 1, ordenando su remisión a la oficina de reparto para que se envíe al Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.

Secretaria, proceda a su devolución.

Notifíquese.

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm.

<p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por</p> <p>ESTADO No.48 Hoy 22 de Abril de 2021 La Sria</p> <p> NUBIA ROZIO PINEDA PEÑA SECRETARÍA</p>
--